

La Paz, 24 de febrero del 2021
TSE/ADJ N° 418/2021

Señor (a):

PABLO ALEXIS VILLENA CARRASCO

Av. Mecapaca Calle 20 N° 6677, Zona Obrajes

Telf.: 61008944

pablo_alexis@hotmail.com

La Paz - Bolivia

**Ref.: NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL PROCESO
DE CONTRATACIÓN CD-POE-R N° 155/2021**

De mi consideración:

Conforme al Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elecciones de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales TSE-RSP-ADM N°417/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, en mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) y en atención a la recomendación establecida en el Informe de Evaluación y Recomendación, emitido por la instancia correspondiente, se le adjudica el proceso de contratación: **"SERVICIO DE TERCEROS (RESPONSABLE DE ACREDITACIÓN)"**, por un importe de **Bs4.000,00 (Cuatro Mil 00/100 Bolivianos)**.

En consecuencia, para la formalización de la contratación, agradeceré remitir a través de nota, en el plazo de **3 días hábiles computables** a partir de recibida la presente comunicación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia de Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyente (NIT) válida y activa o solicitud de retención impositiva.
2. Fotocopia simple Cedula de Identidad vigente.
3. Fotocopia del Registro de Beneficiario del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) que deberá contener cuenta bancaria activa.
4. Certificado de No Militancia Política (Original y actualizado).
5. Registro del Padrón Biométrico (Original y Actualizado)
6. Declaración Jurada que no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación.

En caso de incumplimiento al plazo estipulado, la presente notificación quedará sin efecto, con este motivo, saludo a usted atentamente.



[Firma]
Evelis Guzmán Céspedes
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN SUPLENCIÓN LEGAL
TSE - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

"SERVICIO DE TERCEROS (RESPONSABLE DE ACREDITACIÓN)"

ADJUDICACION	
PROPONENTE ADJUDICADO	ADJUDICACION (RPCD)
Una vez revisados los documentos adjuntos; de acuerdo a la recomendación establecida en el Informe de Evaluación emitido por la instancia correspondiente; el servicio requerido es adjudicado a: PABLO ALEXIS VILLENA CARRASCO Por un importe de: Bs4.000,00 Literal: Cuatro Mil 00/100 Bolivianos.	 Elvis Germán Céspedes DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EN SUPLENENCIA LEGAL OEP - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL FECHA: 24/02/2021 ✓



Cc: Archivo
Carpeta de Expediente
EGC/JCH/163/17/18